

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002, ART. 23 LEY 1150 DE 2007 Y**

**LEY 1607 DE 2012- IMPUESTO CREE – (DEROGADO A PARTIR DE ENERO DE 2017
CON LA LEY 1819 DE 2016) Y AUTORETENCION EN LA FUENTE DE ACUERDO CON
LA LEY 1819 art. 125.**

Yo, **CARLOS ANDRES ALVAREZ LUNA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.721.293 de Bogotá D.C, en mi condición de Revisor Fiscal, de **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA**, identificada con NIT. 860.523.408-6, debidamente inscrito en Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico **bajo la gravedad de juramento**, que la empresa a la fecha ha venido pagando y por tanto se encuentra al día y a paz y salvo, con los pagos por los conceptos de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados retroactivamente a la fecha de la presente certificación, a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, y los aportes parafiscales: Cajas de compensación familiar, Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), y el pago de impuesto sobre la Renta para la equidad (CREE), cuando a ello hubo lugar (hasta el 31 de diciembre de 2016, ya que fue derogada con la ley 1819 de 2016) y estamos aplicando desde el mes de Enero del 2017 la autorretención en la fuente por Renta que estipulado en la reforma tributaria en su art.125 y reglamentado por el Decreto 2201 de Diciembre 30 del 2016 para las empresas que están exoneradas del pago de SENA e ICBF, autorretención que está siendo presentada y pagada en el formulario de Retención en la Fuente mensual.

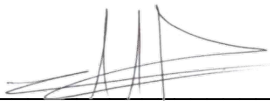
Certifico que la empresa actualmente no se encuentra obligada a cancelar aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), para aquellos trabajadores que devenguen menos de 10 SMLV, para aquellos que devenguen más de 10 SMLV se está aportando de acuerdo con la norma.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá, a los 9 (Nueve) días del mes de Febrero de 2026.

Cordialmente,

Firma: _____



CARLOS ANDRES ALVAREZ LUNA

REVISOR FISCAL

TP. No. 122.425-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

63E51F95223D1DE4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CARLOS ANDRES ALVAREZ LUNA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79721293 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 122425-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

122425-T

CARLOS ANDRES
ALVAREZ LUNA
C.C. 79721293

RESOLUCION INSCRIPCION 247 **FECHA 2006/11/02**
UNIVERSIDAD POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

PRESIDENTE

HÉCTOR JAIME CORREA PINZÓN 132576





FIRMA DEL TITULAR 43040

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



LOSOPRIMES S.A. 1999 09/2006

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.721.293**

ALVAREZ LUNA

APELLIDOS
CARLOS ANDRES

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **28-AGO-1976**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

31-OCT-1994 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00260166-M-0079721293-20101014 0024388760A 1 1431017924

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	36386406	9499166536	E	2026/02/04	2026/02/04	BANCOLOMBIA	0	\$172,737,600

Página 2 de 13

A PAGADA PLANES ANUAL A PAGADA PLANES ANUAL

Página 4 de 13

Página 5 de 13

Página 6 de 13

Página 7 de 13

Página 8 de 13

Página 11 de 13

Página 12 de 13

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				252	\$97,273,300	\$0	\$0	\$97,273,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	18	\$6,235,600	\$0	\$0	\$6,235,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	56	\$22,633,800	\$0	\$0	\$22,633,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	121	\$46,385,400	\$0	\$0	\$46,385,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	57	\$22,018,500	\$0	\$0	\$22,018,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				254	\$26,190,400	\$0	\$0	\$26,190,400
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	254	\$26,190,400	\$0	\$0	\$26,190,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				254	\$24,818,100	\$0	\$0	\$24,818,100
CAFAMAZ	CCF65	800,003,122	6	31	\$3,200,700	\$0	\$0	\$3,200,700
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	214	\$20,688,800	\$0	\$0	\$20,688,800
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	9	\$928,600	\$0	\$0	\$928,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)				254	\$24,455,800	\$0	\$0	\$24,455,800
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	\$169,300	\$0	\$0	\$169,300
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	20	\$1,823,000	\$0	\$0	\$1,823,000
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	\$100,300	\$0	\$0	\$100,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	10	\$788,000	\$0	\$0	\$788,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	53	\$5,190,100	\$0	\$0	\$5,190,100
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	\$165,000	\$0	\$0	\$165,000
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	4	\$416,000	\$0	\$0	\$416,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	41	\$3,934,100	\$0	\$0	\$3,934,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	13	\$1,415,900	\$0	\$0	\$1,415,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	78	\$7,378,100	\$0	\$0	\$7,378,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	31	\$3,076,000	\$0	\$0	\$3,076,000
TOTAL				254	\$172,737,600	\$0	\$0	\$172,737,600